



# RESOLUCIÓN CS N° 368/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 SEP 2006

Expediente N° 14.048/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería solicita la sustanciación del Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HORMIGÓN ARMADO I de la Carrera de Ingeniería Civil (Plan 1999), y

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecen los Artículos 2° y 3° de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, por Resolución del Consejo Superior N° 114/06 se autoriza a la mencionada Unidad Académica a convocar el referido concurso.

Que en cumplimiento del Artículo 27 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería eleva propuesta del jurado respectivo.

Que analizados los correspondientes currículum, se concluye que los mismos se encuadran en lo establecido por el Artículo 29, incisos a) y c), del reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 226/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2006)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HORMIGÓN ARMADO I de la Carrera de Ingeniería Civil (Plan 1999) - Facultad de Ingeniería, el que estará integrado de la siguiente manera:

#### TITULARES:

- Ing. Juan Carlos REIMUNDIN
- Ing. Roberto Oscar CUDMANI
- Ing. Néstor ELÍAS

#### SUPLENTE:

- Ing. Carlos Alberto BELLAGIO
- Ing. Héctor Raúl CASADO
- Ing. Sergio Mario GONORAZKI

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, miembros del jurado, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA